EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA (E) DEL MUNICIPO DE PEREIRA

Hace constar:

1. El Contrato No. CON-ET-006 Empréstito Interno y de Pignoración de rentas celebrado entre el municipio de Pereira y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A. fue suscrito el veintidós (22) Diciembre de 2020, tal como consta en el Contrato respectivo.
2. En virtud del empréstito FINDETER S.A. bajo la modalidad de crédito directo interno con pignoración sin tenencia de rentas, con tasa compensada, en el marco del artículo 1º del Decreto Legislativo 468 de 2020, entregará al municipio de Pereira hasta la suma de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000.000) con cargo a la línea de crédito directo "Compromiso Reactivación Colombia - Tramo II" del ACREEDOR, destinados a financiar dieciséis (16) proyectos del Plan de Desarrollo Municipal denominado "Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020-2023".
3. El plazo de ejecución del mencionado empréstito es de diez (10) años contados a partir de la fecha del primer desembolso.
4. Las garantías del empréstito son otorgadas por el Municipio de Pereira y corresponden a la pignoración de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) provenientes del Impuesto Predial Unificado (IPU) y del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en las condiciones y porcentajes previstos en el Contrato.

La presente contancia se expide teniendo en cuenta que la fecha de publicación y firma del contrato electrónico en SECOP II quedarán con fecha posterior, sin perjuicio de lo estipulado en la minuta contractual.

Se expide en Pereira a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020.

HÉCTOR FABIO CASTRO CALVO
Secretario de Hacienda (E)